



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2009 00198 00
DEMANDANTE: SANTIAGO CARILLO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ACCIÓN: EJECUTIVO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del proveído de fecha 02 de agosto de 2019, por medio del cual se decretó la perención del presente proceso.

En primera medida, es de precisar que la decisión adoptada en el auto es susceptible del recurso de apelación tal y como se determina en el inciso quinto del artículo 148 del Código Contencioso Administrativo, decisión que al ser objeto de recurso de alzada, no es procedente el de reposición, razón por la cual se rechazará este último ante su improcedencia.

En este orden, se observa que el referido recurso fue interpuesto y sustentado en término, esto es, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado del citado proveído, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 213 del C.C.A.

En consecuencia, se concederá el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra del auto 02 de agosto de 2019, en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

Por lo expuesto,

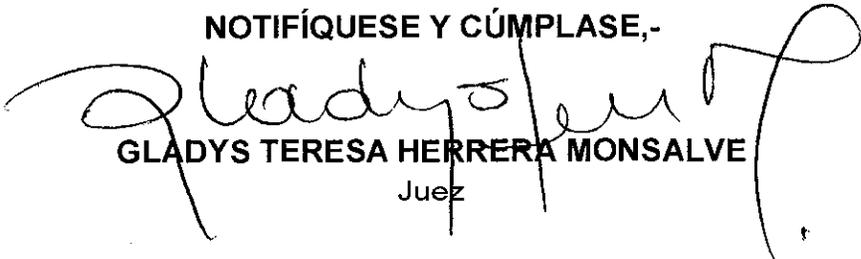
RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar por improcedente el recurso de reposición propuesto en contra del auto del 02 de agosto de 2019, de acuerdo con lo expuesto en el presente proveído.

SEGUNDO: Conceder el recurso de apelación interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte actora, en contra del auto del 02 de agosto de 2019 en el efecto suspensivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

TERCERO: Por secretaría, REMÍTASE el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

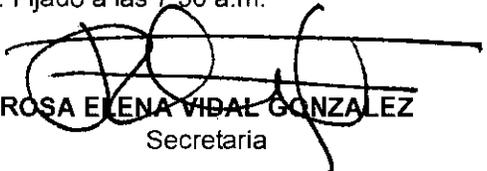
Juez



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 039 de fecha
12 SEP 2019 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria